Informe CEO N° 107/2026

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2026**
Descripción	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BCP
ID	491051
Fecha	29 de Octubre de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se eleva el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 12, Acta N° 36 de fecha 13 de agosto de 2026, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2026 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BCP – ID N° 491051".**

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. Presentación y acto de Apertura de Oferta

En fecha 15 de octubre del 2026, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 705.930.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 45.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/09/2026 a 14/02/2027, 150 días
IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.759.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 97.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/09/2026 a 24/02/2027, 160 días
DIESA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.887.370.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** MAPFRE **Monto total asegurado Gs.:** 115.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/09/2026 a 17/02/2027, 154 días

Santa Rosa Paraguay S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.594.630.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Rural S.A. de Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 96.336.993 **Vigencia de la Póliza:** De 15/10/2026 a 12/02/2027, 121 días
AUTOMOTOR SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.110.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 150.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/10/2026 a 24/03/2027, 160 días
GARDEN AUTOMOTORES SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.119.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/10/2026 a 22/02/2027, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	81	1894590	NO	Registro Proveedor	2024-06-26 10:35:35	2024-06-27 10:01:37
IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.	268	1898770	NO	Registro Proveedor	2024-10-07 14:56:07	2024-10-10 15:08:50
DIESA SA	116	1897678	NO	Registro Proveedor	2024-07-04 12:26:32	2024-07-08 08:50:38
Santa Rosa Paraguay S.A.	103	1885988	NO	Registro Proveedor	2024-01-18 12:31:26	2024-01-22 13:01:49
AUTOMOTOR SA	37	1899033	NO	Registro Proveedor	2024-07-05 00:00	2024-07-08 07:30:22
GARDEN AUTOMOTORES SA	88	1898959	NO	Registro Proveedor	2024-06-04 12:01:42	2024-06-05 15:13:45

1.1- Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

Observación a la oferta: 80001340-9 - AUTOMOTOR SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Sra. Jessica Pitta., con Cédula de Identidad N° 4.485.886, quien dice representar a la firma DIESA S.A. deja la siguiente observación: *"Deja constancia que la empresa Automotor S.A. no presenta catálogo del ítem 1".*	80001435-9 - DIESA SA	Jessica Pitta	2026-10-15 11:11:52

1.2. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 80001340-9 - AUTOMOTOR SA

Observación
La Sra. Jessica Pitta, con Cédula de Identidad N° 4.485.886, quien dice representar a la firma DIESA S.A. deja la siguiente observación: "*Deja constancia que la empresa Automotor S.A. no presenta catálogo del ítem 1*".
Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto N.° 2264/24, referente a las disconformidades, errores y omisiones, que establece que: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa sea subsanada. A ese efecto, emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…"*, corresponde señalar que el documento observado constituye un requisito expresamente previsto en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de la capacidad técnica del oferente. En consecuencia, tratándose de una documentación susceptible de subsanación en los términos de la citada disposición reglamentaria, la Convocante se encuentra facultada para requerir su presentación, siempre que la oferta se ajuste sustancialmente a los requerimientos establecidos en las bases de la contratación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.	SANTA ROSA S.A.	AUTOMOTOR S.A.	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	DIESA S.A.	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.						
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

OFERENTES	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.	CUMPLE.
SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	CUMPLE.
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE.
DIESA S.A.	CUMPLE.
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUMPLE.
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	**NO CUMPLE.**

2.1. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL DE LA OFERTA DE TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

El oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** presenta con su oferta física la **Constancia de Perfil del Proveedor N.° 1894590**, en la cual se encuentra listado el documento identificado como **"004 – Constitución o Estatuto Social"**, correspondiente al archivo denominado *"estatutos_20081223185811.pdf*



1- DATOS DEL PROVEEDOR

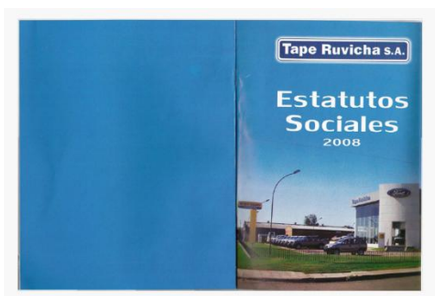
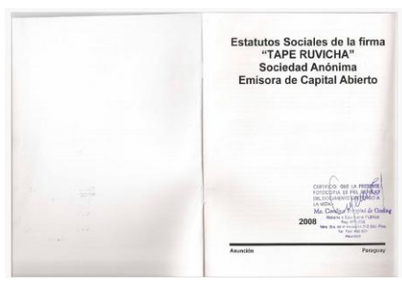
Proveedor:	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
RUC:	80014552-6
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ
Tipo de Proveedor:	S.A.E.C.A.
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	671900
Correo Electrónico:	gerencia@taperuvicha.com
Página Web:	http://www.taperuvicha.com

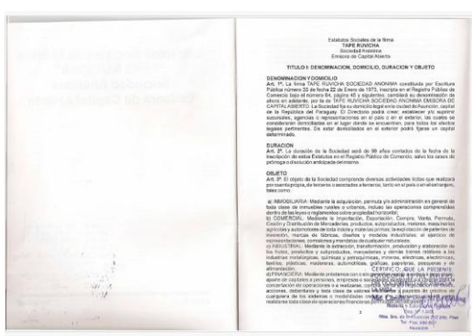
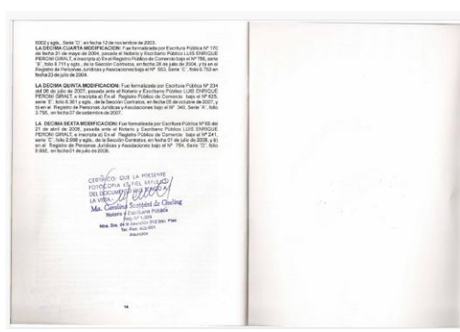
N° 189459 0

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	12/07/2023	12/07/2033	18/07/2023
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	21/04/2008		23/12/2008
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19/09/1996		07/03/2008
006 - PODER REPRESENTANTE	13/07/1999		07/03/2008
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	17/10/1974		12/01/2009
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	13/04/2011		13/04/2011
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	17/06/2020		17/06/2020
Balance Gral. Y Estados De Resultado	01/01/2025	31/12/2026	08/07/2026
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) para persona jurídica y otros	27/05/2026	27/05/2027	27/05/2026
Constancia del RUC o Certificado de inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	27/05/2026	27/05/2027	27/05/2026

De la verificación efectuada en el Registro del Proveedor, se constató que dicho archivo contiene una copia autenticada por escribanía de la transcripción de los estatutos sociales de la firma. Sin embargo, la documentación incorporada **no corresponde a la Escritura Pública de Constitución ni a la protocolización de los estatutos sociales debidamente inscriptos**, conforme se evidencia en las imágenes precedentes.

Página.1	Página.. 2
	

Página 3	Última página.
	

Al respecto, el PBC exige la presentación de la fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo societario, y la protocolización de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.

En este contexto, se observa que la documentación obrante en el Perfil del Proveedor se limita a reproducir o transcribir el contenido de los estatutos sociales, sin constituir el instrumento jurídico mediante el cual se formalizó la constitución de la sociedad ni permitir verificar su correspondiente inscripción registral. En consecuencia, dicho documento no resulta suficiente para acreditar la existencia legal de la sociedad en los términos requeridos por el PBC.

Asimismo, se verificó que el oferente no acompañó con su oferta física la Escritura Pública de Constitución ni la protocolización de los estatutos sociales debidamente inscriptos, por lo que no se cuenta con la documentación exigida para tener por acreditado el cumplimiento del requisito exigido.

Al respecto, la disposiciones Legales establecen**:**

El Pliego de Bases y Condiciones:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la personajurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

El **DECRETO N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**

Artículo 75- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:
…2). Evaluación basada en precio
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria…".

Artículo 78- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados…
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

-La Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Artículo 52- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

"…La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación…"

La omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, a los Artículos 75, 78 y 79 del DECRETO N° 2264/24 y el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2024 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, procede a rechazar la oferta presentada por TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de las ofertas presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por **Ítem** se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Ítem 1: VEHÍCULO SUV MOTOR HÍBRIDO

	OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.	976.500.000
2	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	978.130.000
3	AUTOMOTOR S.A.	1.050.000.000
4	DIESA S.A.	1.075.000.000
5	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	1.119.500.000

Ítem 2: VEHÍCULO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CON CARROCERÍA MOTOR A COMBUSTIÓN

	OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	616.500.000
2	AUTOMOTOR S.A.	720.000.000
3	IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.	783.000.000
4	DIESA S.A.	812.370.000

Ítem 3: VEHÍCULO MINIBÚS

	OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	AUTOMOTOR S.A.	340.000.000

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

El Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria, en el apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, establece:
*"**a) Oferentes**. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional."

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para la presente convocatoria los oferentes no cuentan con el referido certificado.

Por lo expuesto, los precios permanecen en el orden indicado en el apartado **3.2 Verificación de los precios ofertados**.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC

Por Informe **DL-DSERV N° 130/2026** la División Servicios del Departamento de Logística se expide en relación a los requisitos del presente llamado en los siguientes terminos:

*" En atención al Memorando GG.CEO.SE. N° 202/2026 y N° 211/2026, mediante los cuales se solicita la evaluación y el análisis técnico de las ofertas correspondientes a la **LPN N.° 98/2026 "Adquisición de Vehículos para el BCP" – ID N.° 491051**, informamos cuanto sigue:*

Conforme al Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 15/10/2026, los oferentes que participaron y presentaron cotizaciones para los distintos lotes del llamado fueron:

1. *TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO*
2. *IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CÓNDOR S.A.*
3. *DIESA S.A.*
4. *SANTA ROSA PARAGUAY S.A.*
5. *AUTOMOTOR S.A.*
6. *GARDEN AUTOMOTORES S.A.*

Conforme a la comunicación del Comité de Evaluación de Ofertas, respecto de la evaluación de las documentaciones de carácter sustancial, las ofertas presentadas por IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CÓNDOR S.A., DIESA S.A., SANTA ROSA PARAGUAY S.A., AUTOMOTOR S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A. se encuentran habilitadas para proseguir con el Análisis de Precios Ofertados y la Evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica. No así la oferta presentada por TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

1. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Del análisis de los precios ofertados, en comparación con los precios referenciales establecidos para el llamado, se verifica que todas las ofertas objeto de análisis se encuentran dentro del rango de variación establecido por la DNCP N°454/2024 (+15 % y -25 %).

2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes, se procedió a la evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica, así como de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Se adjunta el cuadro de cumplimiento correspondiente a dicho análisis.

Asimismo, a fin de completar las documentaciones necesarias para la evaluación, se solicitaron por correo electrónico las documentaciones faltantes a los oferentes. Se adjuntan las respectivas solicitudes de aclaración y/o documentación complementaria, así como las respuestas recibidas.

Finalmente, con relación a lo dispuesto en el artículo 21, incisos g) y k), de la Ley N.° 7021/2022, se informa que, respecto de las empresas evaluadas, no se ha dispuesto la terminación anticipada de contratos ni se ha constatado que se encontraran en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios contratados, a la fecha de la presente evaluación."

Fin de la transcripción parcial del Informe DL-DSERV N° 130/2026.

La Planilla de evaluación técnica y el cuadro de análisis de precios ofertados, se detalla en el **ANEXO A** del presente Informe.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica, Experiencia, y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A. (ítem1), SANTA ROSA PARAGUAY S.A. (ítem 2) y AUTOMOTOR S.A. (ítem 3)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A. (ÍTEM 1)	SANTA ROSA PARAGUAY S.A. (ÍTEM 2)	AUTOMOTOR S.A. (ÍTEM 3)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.			
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, que acrediten la provisión de vehículos a personas jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido desde el año 2022 hasta la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A. (ÍTEM 1)**	**SANTA ROSA PARAGUAY S.A. (ÍTEM 2)**	**AUTOMOTOR S.A. (ÍTEM 3)**
fecha de la apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación . Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.			
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, mediante documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído vehículos en el periodo comprendido desde el año 2022 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado , expedidas por personas jurídicas (públicas y/o privadas) con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la PLANILLA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Catálogo del vehículo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida por el oferente, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el mismo manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A. (ÍTEM 1)**	**SANTA ROSA PARAGUAY S.A. (ÍTEM 2)**	**AUTOMOTOR S.A. (ÍTEM 3)**
observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor y/o la fábrica, por el plazo de 5 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.			
d. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a cinco (5) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la asistencia técnica en Asunción por un periodo no menor a cinco (5) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes, y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada, debiendo presentar además fotocopia simple del certificado de autorización del representante de la marca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante de la marca del vehículo ofertado para comercializar los mismos en el Paraguay; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario respectivo, obrante en la sección Formularios del presente PBC, debidamente suscripto por el autorizante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA			
a. Según lo establecido en la Ley 4838/12 "POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL": "En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A. (ÍTEM 1)	SANTA ROSA PARAGUAY S.A. (ÍTEM 2)	AUTOMOTOR S.A. (ÍTEM 3)
preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente". La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de ValorAgregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que el oferente que se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentare con su oferta el certificado o presentare la constancia de en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley Nro. 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la mas baja es una oferta de un bien importado que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta mas baja del bien nacional que haya presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la Legislación vigente. Si en dicha comparación adicional,			

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A. (ÍTEM 1)	SANTA ROSA PARAGUAY S.A. (ÍTEM 2)	AUTOMOTOR S.A. (ÍTEM 3)
la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. El margen de preferencia que será aplicado en la planilla de precios para Consorcios es del 60% para el líder y el 40% para los demás miembros del consorcio.			
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el Oferente referente a los requisitos documentales para evaluación citados más arriba.	APLICA	APLICA	APLICA

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.1- Capacidad Financiera

Con respecto a la Capacidad Financiera, acorde a los datos suministrados por los oferentes, se procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC y que se detallan a continuación:

IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.

	2.023	2.024	2.025
ACTIVO CORRIENTE	46.612.638.301	99.916.071.889	101.173.673.776
ACTIVO TOTAL	77.267.422.350	160.912.601.588	190.874.449.813
PASIVO CORRIENTE	18.123.743.787	40.010.734.538	46.503.649.096
PASIVO TOTAL	39.034.362.868	103.188.578.172	120.907.436.501
RESULTADO DEL EJERCICIO	762.095.078	7.040.063.934	(3.852.810.104)
PATRIMONIO NETO	38.233.059.482	57.724.023.416	69.967.013.312

Ratios Principales	2.023	2.024	2.025	Promedio	
Indice de Liquidez (AC/PC) razón corriente: promedio = o > 1	2,57	2,50	2,18	2,41	CUMPLE
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	0,51	0,64	0,63	0,59	CUMPLE
Rentabilidad/Patrimonio Neto: el promedio no deberá ser negativo	0,02	0,12	-0,06	0,03	CUMPLE

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.

	2.023	2.024	2.025
ACTIVO CORRIENTE	85.372.617.357	173.023.776.776	269.013.160.161
ACTIVO TOTAL	93.347.964.212	185.438.098.922	299.735.791.023
PASIVO CORRIENTE	87.895.872.815	8.386.152.013	71.472.454.978
PASIVO TOTAL	87.895.872.815	123.083.709.459	185.324.514.928
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.671.439.833	8.836.298.067	31.242.886.631
PATRIMONIO NETO	5.452.091.397	62.354.389.464	114.411.276.095

Ratios Principales	2.023	2.024	2.025	Promedio	
Indice de Liquidez (AC/PC) razón corriente: promedio = o > 1	0,97	20,63	3,76	8,46	CUMPLE
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	0,94	0,66	0,62	0,74	CUMPLE
Rentabilidad/Patrimonio Neto: el promedio no deberá ser negativo	1,59	0,14	0,27	0,67	CUMPLE

AUTOMOTOR S.A.

	2.023	2.024	2.025
ACTIVO CORRIENTE	1.258.635.149.244	1.408.339.097.568	1.326.173.146.587
ACTIVO TOTAL	1.762.413.696.298	1.939.609.240.529	1.908.545.225.379
PASIVO CORRIENTE	58.542.125.481	198.920.942.287	231.211.555.252
PASIVO TOTAL	58.542.125.481	198.920.942.287	231.211.555.252
RESULTADO DEL EJERCICIO	156.932.306.330	157.603.498.844	23.314.470.179
PATRIMONIO NETO	1.703.871.570.817	1.740.688.298.242	1.677.333.670.127

Ratios Principales	2.023	2.024	2.025	Promedio	
Indice de Liquidez (AC/PC) razón corriente: promedio = o > 1	21,50	7,08	5,74	11,44	CUMPLE
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	0,03	0,10	0,12	0,09	CUMPLE
Rentabilidad/Patrimonio Neto: el promedio no deberá ser negativo	0,09	0,09	0,01	0,07	CUMPLE

5.2- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en formulario de personas de **AUTOMOTOR S.A., SANTA ROSA PARAGUAY S.A. e IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A**. no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, se verifica que los oferentes **AUTOMOTOR S.A., SANTA ROSA PARAGUAY S.A. e IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.** y las personas declaradas en formulario de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

5.3- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación con lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la División Servicios del Departamento de Logística en su Informe DL-DSERV N° 130 /2026, señala que los precios ofertados por **IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A. (Ítem1), SANTA ROSA PARAGUAY S.A. (Ítem 2) y AUTOMOTOR S.A. (Ítem3)** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone:
Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

"Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.
En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".

El valor a contratar asciende a ₲ **2.830.000.000** previsto en el O.G. 537.

Considerando que el monto máximo por ejecutar asciende a ₲ 1.933.000.000, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, con base en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2026 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BCP – ID N° 491051"**, conforme al siguiente detalle:

Informe CEO N° 107/2026

IDICON S.A. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.
RUC: 80021678-4

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	VEHÍCULO SUV MOTOR HÍBRIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	195.300.000	976.500.000
	Total Ítem 1 Guaraníes (IVA Incluido)				**976.500.000**

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
RUC: 80101704-1

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
2	VEHÍCULO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CON CARROCERÍA MOTOR A COMBUSTIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	205.500.000	616.500.000
	Total Ítem 2- Guaraníes (IVA Incluido)				**616.500.000**

AUTOMOTOR S.A.
RUC: 80001340-9

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
3	VEHÍCULO MINIBÚS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	340.000.000	340.000.000
	Total Ítem 3- Guaraníes (IVA Incluido)				**340.000.000**

Se remiten los antecedentes a efectos de resolver la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación.

LIGZZI CAROLINA MORALES MENDOZA
Firmado digitalmente por LIGZZI CAROLINA MORALES MENDOZA
Fecha: 2026.10.29 12:43:35 -03'00'
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2026.10.29 12:46:45 -03'00'
Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2026.10.29 13:30:04 -03'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2026.10.29 14:29:25 -03'00'
Gerencia General

ANEXO A del Informe CEO N° 107/2026

LPN N° 98/2026 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BCP - ID N° 491051

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BCP		PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO				OFERTAS PRESENTADAS														
						IDICON S.A			DIESA S.A.			AUTOMOTOR S.A.			Santa Rosa Paraguay S.A			GARDEN AUTOMOTORES S.A.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	CANT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN
1	VEHÍCULO SUV MOTOR HÍBRIDO	G 224.857.500	UNIDAD	5	G 1.124.287.500	G 195.300.000	G 976.500.000	-13%	G 215.000.000	G 1.075.000.000	-4%	G 210.000.000	G 1.050.000.000	-7%	G 195.626.000	G 978.130.000	-13%	G 223.900.000	G 1.119.500.000	0%
2	VEHÍCULO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CON CARROCERÍA MOTOR A COMBUSTIÓN	G 267.484.125	UNIDAD	3	G 802.452.375	G 261.000.000	G 783.000.000	-2%	G 270.790.000	G 812.370.000	1%	G 240.000.000	G 720.000.000	-10%	G 205.500.000	G 616.500.000	-23%		G -	
3	VEHÍCULO MINIBÚS MOTOR A COMBUSTIÓN	G 340.000.000	UNIDAD	1	G 340.000.000		G -			G -		G 340.000.000	G 340.000.000	0%	G -	G -			G -	
				TOTAL	G 2.266.739.875	G	1.759.500.000		G	1.887.370.000		G	2.110.000.000		G	1.594.630.000		G	1.119.500.000	

15% por encima	25% por debajo
G 258.586.125	G 168.643.125
G 307.606.744	G 200.613.094
G 391.000.000	G 255.000.000

Walter Ramos Gennaro

Firmado digitalmente por Walter Ramos Gennaro

Charles Nestor Sandoval

Firmado digitalmente por Charles Nestor Sandoval
Fecha: 2026.10.27 15:17:39 -03'00'

LPN N° 98/2026 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BCP - ID N° 491051											
Documentos Requeridos		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados	
		IDICON S.A		DIESA S.A		AUTOMOTOR S.A		Santa Rosa Paraguay S.A.		GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
		CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA
EXPERIENCIA	a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	FOLIO N° 981 al 996 (ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN) y 923 (CONSTANCIA RUC)	CUMPLE	FOLIO N° 710 al 750 (ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN) y 752 AL 780 (CONSTANCIA RUC)	CUMPLE	FOLIO N° 1577 al 1602 (ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN) y 1430 AL 1434 (CONSTANCIA RUC)	CUMPLE	FOLIO N° 1393 AL 1415 (ESTATUTO DE CONSTITUCION) Y 185 (CONSTANCIA RUC)	CUMPLE	FOLIO N° (ESTATUTO DE CONSTITUCION) Y 384 AL 390 (CONSTANCIA RUC)
	b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, que acrediten la provisión de vehículos a personas jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido desde el año 2022 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación . Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	FOLIO N° 1337 AL 1391	CUMPLE	FOLIO N° 814 AL 834	CUMPLE	FOLIO N° 1843 al 1885	CUMPLE	FOLIO N° 225 AL 233 Y 241 AL 243, 247 AL 251	CUMPLE	FOLIO N° 448 AL 461
	c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, mediante documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber provisto vehículos en el periodo comprendido desde el año 2022 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado , expedidas por personas jurídicas (públicas y/o privadas) con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	FOLIO N° 1361 AL 1367	CUMPLE	FOLIO N° 1705 AL 1712	CUMPLE	FOLIO N° 1886 AL 1900	CUMPLE	FOLIO N° 235 AL 239, 245,	CUMPLE	FOLIO N° 1727 AL 1734
CAPACIDAD TECNICA	a. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la PLANILLA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC.	CUMPLE	FOLIO N° 905 AL 907 (1671, 1672) 1926	CUMPLE	FOLIO N° 846 AL 848	CUMPLE	FOLIO N° 1911 AL 1920	CUMPLE	FOLIO N° 253 AL 259 (1924 AL 1930)	CUMPLE	FOLIO N° 383-FALTA COMPLETAER LA DECLARACION JURADA-118-120
	b. Catálogo del vehículo ofertado.	CUMPLE	FOLIO N° 909 AL 915	CUMPLE	FOLIO N° 864 AL 872	CUMPLE	FOLIO N° 1901 AL 1903 1746 AL 1747	CUMPLE	FOLIO N° 1716 AL 1720, 265,267	CUMPLE	FOLIO N° 462, 463 Y 468 AL 470
	c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida por el oferente, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el mismo manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor y/o la fábrica, por el plazo de 5 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.	CUMPLE	FOLIO N° 903	CUMPLE	FOLIO N° 678	CUMPLE	FOLIO N° 1828	CUMPLE	FOLIO N° 293	CUMPLE	FOLIO N° 1739
	d. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un período no menor a cinco (5) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.	CUMPLE	FOLIO N° 903	CUMPLE	FOLIO N° 678	CUMPLE	FOLIO N° 1830	CUMPLE	FOLIO N° 295	CUMPLE	FOLIO N° 1740
	e. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la asistencia técnica en Asunción por un período no menor a cinco (5) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes, y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada, debiendo presentar además fotocopia simple del certificado de autorización del representante de la marca.	CUMPLE	FOLIO N° 903	CUMPLE	FOLIO N° 678	CUMPLE	FOLIO N° 1829	CUMPLE	FOLIO N° 297	CUMPLE	FOLIO N° 1741
	f. Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante de la marca del vehículo ofertado para comercializar los mismos en el Paraguay; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario respectivo, obrante en la sección Formularios del presente PBC, debidamente suscripto por el autorizante.	CUMPLE	FOLIO N° 917 AL 921; confirmacion de la vigencia del documento (1681AL 1684)	CUMPLE	FOLIO N° 850 AL 862	CUMPLE	FOLIO N° 134 AL 137 Y 142	CUMPLE	FOLIO N° 299 AL 365	CUMPLE	FOLIO N° 464 AL 466
OTROS	a. Según lo establecido en la Ley 4838/12 "POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL": "En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente". La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que el oferente que se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentare con su oferta el certificado o presentare la constancia de en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley Nro. 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la mas baja es una oferta de un bien importado que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta mas baja del bien nacional que haya presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la Legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. El margen de preferencia que será aplicado en la planilla de precios para Consorcios es del 60% para el líder y el 40% para los demás miembros del consorcio.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
OBSERVACIONES		Ninguna		Ninguna		Ninguna		Ninguna		Ninguna	

Walter Ramos Gennaro

Firmado digitalmente por Walter Ramos Gennaro

Charles Nestor Sandoval

Firmado digitalmente por Charles Nestor Sandoval
Fecha: 2026.10.28 14:26:50 -03'00'